



SELLO QUARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIE
TOS Y NOVENTAY SEIS.

Idem

Conferido viniendo presente el grave Incombeniente
que resulta al público de que en la Coruña el dicho que
deca el dicho Edificio en que se fabrica el, y aminor
no el que padece la falta del Viejo en la cañon de auer tanta
do en su quiseo los dichos algunos officios de salitre
Cuiusmodi la hechan en esta Casa y le gasta agua leuantan
do el suelo = Han bien la desproporcion y desigualdad en que
estan los terrenos los salitricos haciendo montones de
Casquiso en unas partes y en otras grandes ocos, y como
La Ciudad se poblare a N. de San Juan de Tord. Brij.
se pna caso las penas que se impusiere mandar que
quiere el que los salitricos barran y saquen fuera del
malecon, y que a llanen el Casquiso y ocos que hubieren
en los Mares y sitios de la poblacion de esta Ciudad y en lo
que mira a los dichos salitricos y la Vinera y Viejo
bre que ay de los dichos autos que se lleuen a denido
efecto y que siendo necesario se haga Vista y Vista de los
y de la antirindes de los Cerros de San Juan y de losa y
de San. zarandona y de la que quiere se nombren con

Comisarios =

Veedores

En Vista de la Dignacion que ha el oficio de Maestros de aguas
no maestros que que se llaman Veedores, nombre de la Ciudad, y de los
a Juan Aleman y Juan Nofre los que les Juren Cumplir con
de obligacion y de la de cada título en forma =

Idem

Ala Dignacion que ha de quatro maestros de oficio de Veedores
para el Exercicio de Veedores, nombre de la Ciudad, y de los
Lopez y Jaime Navarro a quienes se les despache título
en forma de cada título de que cum
de obligacion =

Idem

En Vista de la Dignacion que ha el oficio
de la Ciudad, nombre de los Maestros de aguas, y de los
de Azabacheros y de los Maestros de aguas, y de los
de la Dignacion que ha de quatro maestros de oficio de Veedores
y de la de cada título de que cum
de obligacion =

